



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2023-MDH/A

Huabal, 19 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA:

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de diciembre de 2023, se remite a la secretaria general el expediente administrativo para proyectar acto resolutivo sobre aprobación de Expediente Técnico Definitivo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO I: EMP. CA-734(HUABAL) - EMP.CA-726(EL CONDOR), TRAMO II: EMP. CA-728 - FLOR DEL NORTE - PERLAMAYO(CA-732) DISTRITO DE HUABAL DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - con CUI N° 2575965; el Informe Legal N°070-2023-MDH/JTP-ASESOR LEGAL EXTERNO, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitida por el asesor legal externo, el Informe N°1075-2023-MDH/SGIDUR/CMTL de fecha 19 de diciembre de 2023, emitida por el Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural; el Informe N° 101-2023-MDH/AYVP de fecha 19 de diciembre de 2023, emitida por el Responsable del Área de División de Obras e Infraestructura Pública;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú la cual reconoce en su Artículo 194°, modificado por Ley N.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 18° del T.U.O de la ley de contrataciones del estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en su inciso 18.1: "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

 INFORMESMUNIHUABAL2023@GMAIL.COM

 AV. JAÉN S/N, FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS

 MUNIHUABAL01

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL OFICIAL / MUNI HUABAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



Que en el artículo 29° del Reglamento vigente, modificado con el decreto N° 162-2021-EF, percibe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante a Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 32° prevé: 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. Por su parte el numeral 32.5 señala: Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N.°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N.° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera;

Que, mediante Informe N° 101-2023-MDH/AYVP de fecha 19 de diciembre de 2023, el responsable del Área de División de Obras e Infraestructura Pública, Ing. Albin Y. Vargas Pérez, informa al Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural la aprobación del expediente técnico definitivo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO I: EMP. CA-734(HUABAL) - EMP.CA-726(EL CONDOR), TRAMO II: EMP. CA-728 - FLOR DEL NORTE - PERLAMAYO(CA732) DISTRITO DE HUABAL DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único N° 2575965, asimismo recomienda que se emita acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°1075-2023-MDH/SGIDUR/CMTL, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitida por el Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural, solicita al Gerente Municipal la emisión de acto resolutivo para la Aprobación del Expediente Técnico Definitivo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO I: EMP. CA-734(HUABAL) - EMP.CA-726(EL CONDOR), TRAMO II: EMP. CA-728 - FLOR DEL NORTE - PERLAMAYO(CA7-32) DISTRITO DE HUABAL DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único N° 2575965, por el monto de **S/ 5,304,631.52** (Cinco millones trescientos cuatro mil seiscientos treinta y uno con 52/100 soles), por un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

 INFORMESMUNIHUABAL2023@GMAIL.COM

 AV. JAÉN S/N, FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS

 MUNIHUABAL01

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL OFICIAL / MUNI HUABAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



Asimismo, se indica que el expediente Técnico contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Calculo, Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Lista de Insumos, Fórmula Polinómica, Análisis de Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Cronograma de Ejecución de Obra (Diagrama Gantt), Cronograma Valorizado, Cronograma de Adquisición de Materiales, Estudios de Mecánica de Suelos, Estudio Topográfico, Estudio Hidráulica, Estudio de Geológico, Estudio Geotécnico, Estudio de Señalización, Seguridad, Análisis de Riesgo y Planos, Fotos;

El monto total del proyecto de inversión pública es de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTOS
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	152,264.12
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,100,305.49
3.00	PAVIMENTOS	902,642.27
4.00	DRENAJE	303,564.37
5.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS	10,296.32
6.00	TRANSPORTE	1,002,931.44
7.00	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	52,337.80
8.00	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	48,877.71
9.00	SEGURIDAD DE OBRA	26,654.80
10.00	FLETE TERRESTRE	96,980.15
	COSTO DIRECTO	3,696,854.47
	GASTOS GENERALES (10.00%)	369,717.54
	UTILIDAD (5.00%)	184,842.72
	SUB TOTAL	4,251,414.73
	IGV (18%)	765,254.65
	VALOR REFERENCIAL	5,016,669.38
	SUPERVISIÓN DE OBRA	249,962.14
	EXPEDIENTE TÉCNICO	38,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	5,304,631.52

* Plazo de Ejecución de Obra: El Plazo de Ejecución es de 150 días calendarios.

* Modalidad de Ejecución Presupuestal Modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata).

Que mediante Informe Legal N°070-2023-MDH/JTP-ASESOR LEGAL EXTERNO, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el asesor legal externo, informa al Gerente Municipal, la OPINIÓN LEGAL: DECLARANDO PROCEDENTE se otorgue la conformidad, para la aprobación de Expediente Técnico Definitivo "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO I: EMP. CA-734(HUABAL) - EMP.CA-726(EL CONDOR), TRAMO II: EMP. CA-728 - FLOR DEL NORTE - PERLAMAYO(CA7-32) DISTRITO DE HUABAL DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único N° 2575965, se está ejecutado por Administración Indirecta - Contrata, por el monto contractual de **S/ 5,304,631.52** (Cinco millones trescientos cuatro mil seiscientos treinta y uno con 52/100 soles), por un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

INFORMESMUNIHUABAL2023@GMAIL.COM

AV. JAÉN S/N, FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS

MUNIHUABAL01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL OFICIAL / MUNI HUABAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



Que, Mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de diciembre de 2023, se remite a la secretaria general el expediente administrativo para proyectar acto resolutivo sobre Aprobación de Expediente Técnico Definitivo "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO I: EMP. CA-734(HUABAL) - EMP.CA-726(EL CONDOR), TRAMO II: EMP. CA-728 - FLOR DEL NORTE - PERLAMAYO(CA7-32) DISTRITO DE HUABAL DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único N° 2575965,

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos facticos y jurídicos en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el Expediente Técnico Definitivo antes mencionado, por el monto de **S/ 5,304,631.52** (Cinco millones trescientos cuatro mil seiscientos treinta y uno con 52/100 soles),

Que, estando a los fundamentos expuestos y con las facultades contenidas al Titular de la Entidad, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6, Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO I: EMP. CA-734(HUABAL) - EMP.CA-726(EL CONDOR), TRAMO II: EMP. CA-728 - FLOR DEL NORTE - PERLAMAYO(CA7-32) DISTRITO DE HUABAL DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único N° 2575965, por el monto de **S/ 5,304,631.52** (Cinco millones trescientos cuatro mil seiscientos treinta y uno con 52/100 soles), por un plazo de ejecución de 150 días calendario;

ITEM	DESCRIPCION	COSTOS
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	152,264.12
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,100,305.49
3.00	PAVIMENTOS	902,642.27
4.00	DRENAJE	303,564.37
5.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS	10,296.32
6.00	TRANSPORTE	1,002,931.44
7.00	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	52,337.80
8.00	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	48,877.71
9.00	SEGURIDAD DE OBRA	26,654.80
10.00	FLETE TERRESTRE	96,980.15
	COSTO DIRECTO	3,696,854.47
	GASTOS GENERALES (10.00%)	369,717.54
	UTILIDAD (5.00%)	184,842.72
	SUB TOTAL	4,251,414.73
	IGV (18%)	765,254.65
	VALOR REFERENCIAL	5,016,669.38
	SUPERVISION DE OBRA	249,962.14
	EXPEDIENTE TECNICO	38,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	5,304,631.52

INFORMESMUNIHUABAL2023@GMAIL.COM

AV. JAÉN S/N, FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS

MUNIHUABAL01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL OFICIAL / MUNI HUABAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural, Gerente Municipal, para que ejecuten las acciones que correspondan, conforme a la Ley de la materia.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la secretaria general, la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Distrital de Huabal, bajo los procedimientos establecidos en el artículo 18° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-20 19-JUS.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

Ronald Sandoval Vilchez
Medico Anestesiólogo
ALCALDE



 INFORMESMUNIHUABAL2023@GMAIL.COM

 AV. JAÉN S/N, FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS

 MUNIHUABAL01

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL OFICIAL / MUNI HUABAL

